

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN  
En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 265

Sábado 20 de noviembre de 1971

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

CIRCULAR NÚM. 126-1971.

ORDEN ministerial de 20 de octubre de 1971, aprobatoria de la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Torrecilla de la Orden.

«Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Torrecilla de la Orden, provincia de Valladolid, en el que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición pública, siendo favorables todos los informes emitidos en relación con la misma y cumplidos todos los requisitos legales de tramitación.

Vistos: Los artículos 1.º al 3.º y 5.º al 12.º del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, la Orden Comunicada de 29 de noviembre de 1956, en relación con los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoría

Jurídica del Departamento, ha resuelto:

Primero. Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Torrecilla de la Orden, provincia de Valladolid, por la que se declara existen las siguientes:

*Colada del camino de Salamanca.*  
Anchura 16 metros.

*Colada del camino de Toro a Peñaranda.*—Anchura 12,54 metros.

*Colada de Carramedina.*—Anchura 12 metros.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de las vías expresadas, figuran en el Proyecto de Clasificación redactado por el perito agrícola del Estado don Luis González Carpio Almazán, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto les afecte.

Segundo. Esta resolución que se publicará en los *Boletines Oficiales del Estado* y de la provincia para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956 reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 15 de noviembre de 1971.—El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

## DELEGACION DE HACIENDA

### Administración de Impuestos Inmobiliarios

#### EDICTO

Don Manuel Martín González, administrador de Impuestos Inmobiliarios de esta Delegación de Hacienda en la provincia de Valladolid.

Hago saber para general conocimiento de los contribuyentes afectados de los términos municipales de Langayo y Manzanillo.

De conformidad con lo dispuesto en la Norma 2.ª de la Orden ministerial de 24 de febrero de 1966:

1.º Que por el ilustrísimo señor delegado de Hacienda se ha dictado acuerdo sobre la delimitación del suelo sujeto a Contribución Territorial Urbana en los mencionados términos municipales.

2.º Que los mencionados acuerdos, en unión de la correspondiente Memoria explicativa, están expuestos en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda, en Valladolid, durante el plazo de quince días, y que para mejor conocimiento y co-



modidad de los contribuyentes, los tienen también a su disposición en el mostrador de la Sección Territorial de esta Administración (planta baja).

3.º Que contra los citados acuerdos podrán interponer los interesados afectados, los pertinentes recursos de reposición o reclamación económico-administrativa, en los plazos de ocho y quince días hábiles, respectivamente, a contar desde la fecha en que expire el plazo de quince días de exposición al público.

En Valladolid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—Manuel Martín.—V.º B.º: El delegado de Hacienda, J. Carrillo.

4.216

### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

#### ANUNCIO

Don Rafael Pérez González, en representación de «Dulces y Conservas Helios, S. A.», solicita de esta Comisaría de Aguas del Duero, autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes de su fábrica de conservas, ubicada en término municipal de Arroyo (Valladolid), y a la altura del km. 126,5 de la carretera general de Burgos-Portugal, según proyecto que acompaña a la solicitud, al cauce del río Pisuerga.

#### INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

Se proyecta una tubería de desagüe de 600 milímetros de diámetro, y una pendiente de 1 por 100 que verterá las aguas al río Pisuerga. Las aguas empleadas en la fábrica pasarán por unas arquetas de sedimentación antes de llegar al colector que se proyecta, también se verterán las empleadas para el servicio de 100 empleados y 8 viviendas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de

aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto para su examen en las oficinas del citado Organismo durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 11 de noviembre de 1971.—El comisario jefe de Aguas, Luis Diaz-Caneja y Pando.

4.126—3.380

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### Nuevas actividades

Habiendo presentado doña Carmen y doña Agustina Rivado Borrego, solicitud de licencia para establecer un garage de estancia de vehículos, en la calle San Quirce, número 1 y 3; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y en horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 12 de noviembre de 1971.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

4.179—3.381

## CAMPASPERO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para las obras de reparación de escuelas nacionales, matadero, cementerio municipal, estación depuradora abastecimiento agua a la población y policlínica casa del médico; estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Campaspero, 8 de noviembre de 1971.—El alcalde, Jacinto Martín.

4.194—3.382

## PORTILLO

Dando cumplimiento a los acuerdos adoptados por el pleno Municipal en sesión de fecha 27-10-71, se anuncia al público concurso para la contratación de cuatro puestos laborales autorizados a este Ayuntamiento por Resoluciones de la Dirección General de Administración Local de 28-9-65 y 29-4-70.

Los aspirantes deberán reunir las necesarias condiciones de aptitud física y profesional para los servicios de vías y obras, parques y jardines, abastecimiento de aguas y saneamiento y alumbrado público, y percibirán semanalmente de fondos municipales las bases y demás beneficios salariales establecidos o que se establezcan en la legislación laboral.

La presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso deberá realizarse por los aspirantes en la Secretaría municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cuyas oficinas podrán examinar el expediente, los pliegos



Ratificar un Decreto de la Presidencia por el que se declaró jubilado de oficio a don Félix Martín Perosillo; elevar a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local expediente para concesión de pensión, y declarar, en principio, que el tiempo de servicios es el de 37 años, un mes y 4 días, integrado por 6 años, un mes y 15 días de servicios temporeros, 27 años, 9 meses y 25 días en propiedad y 3 años, un mes y 24 días por servicios militares. Que el haber regulador de la pensión es el de 96.727,21 pesetas, integrado por 46.800 pesetas en concepto de sueldo y retribución complementaria; 36.109,05 pesetas por aumentos graduales y 13.818,16 pesetas por pagas extraordinarias. Que con arreglo a los Estatutos de la Mutualidad le corresponde una pensión equivalente al 93 por 100 de dicho sueldo regulador, y con arreglo al Reglamento de esta Corporación el 90 por 100. Y que la pensión ha de ser incrementada con 240 pesetas en concepto de ayuda familiar.

Conceder a las lavanderas del Instituto Psiquiátrico Provincial, doña Pilar Martín González y doña Raquel Martín Martín, la gratificación de peluquería.

Aprobar un proyecto, formulado por el señor arquitecto provincial, de reparaciones generales, pintura y decoración de distintas dependencias del Palacio Provincial.

Aprobar la certificación número 4 de las obras de nuevo firme estáltico del camino vecinal de Valladolid a la Carretera de Adanero a Gijón por el apedero del Pinar, importante 34.709,55 pesetas.

Aprobar la certificación número 2 de las obras de abastecimiento de agua en Villaco, importante 106.368 pesetas.

Aprobar la certificación número 2 de las obras de la Casa-Cuna-Guardería Infantil Provincial, importante 2.168.753,90 pesetas, y la número 7 de las obras de construcción del nuevo Hospital Psiquiátrico importante 3.273.331,75 pesetas, ambas con cargo a los presupuestos extraordinarios respectivos.

Aprobar la certificación número 1 de las obras de abastecimiento de agua a Castrodeza, importante 474.184,49 pesetas.

Poner en conocimiento de la Dirección General de Bellas Artes la preocupación que produce el estado en que se encuentra la Iglesia

de Santa Cruz de Medina de Rioseco, en la que con motivo de las obras de restauración que venían realizándose, y que se hallan paralizadas, se están produciendo importantes daños, por lo que es muy urgente la reanudación de las obras de que se trata.

Solicitar de la Dirección General de Enseñanza Media que la Sección Delegada del Enseñanza Media, establecida en Tordesillas, sea convertida en un Instituto General de Bachillerato.

Aprobar la convocatoria de becas y bolsas de matrícula y libros para el curso 1970-71.

Que para el próximo Pleno se formule propuesta relativa a los grados retributivos de las plazas de capataces de 1.ª de Vías y Obras Provinciales.

Aprobar el documento suscrito por el señor presidente de esta Corporación y por el señor director gerente de la Caja de Ahorros Provincial, en el que con el fin de instrumentar la ejecución de los acuerdos de ambas Entidades, tomados en relación con la adjudicación de la parcela número 22 del sector IV del polígono "Huerta del Rey", hecha a esta Corporación y ofrecida por ella y aceptada por dicha Caja para la construcción con sus propios recursos de una Guardería Infantil, en cuyo documento se convienen varios extremos.

Aprobar la certificación número 2 de obras de abastecimiento de agua a Castrodeza, importante 352.752,32 pesetas.

Quedar enterada de una carta del ilustrísimo señor don Antolín de Santiago y Juárez, Subdirector general de Teatro, agradeciendo el acuerdo de esta Corporación de felicitarle con motivo de haber sido concedida la Encomienda de número de la Orden del Mérito Civil.

Aprobar definitivamente el proyecto de abastecimiento de agua en La Mudarra, con un presupuesto de contrata de 1.385.324 pesetas.

Declarar la excepción de subasta de las obras de saneamiento en Tigueros del Valle, con presupuesto de contrata de 690.476,18 pesetas, y las de Villarmenero de Esgueva, con presupuesto de contrata de 243.288,59 pesetas, y que se contraten directamente, facultando al señor presidente para que otorgue el oportuno contrato.

Convocar a una representación de los diversos organismos que puedan tener relación con el complejo sanatorial "Yiana de Cega", y



designar una ponencia integrada por los diputados señores Ximénez de Torres, Ureta Corcuera y González Ruiz, para que, previamente, formulen propuesta, en la que concreten los organismos cuya representación sería oportuno convocar y las líneas generales del programa de los temas a tratar en las reuniones.

Valladolid, 27 de octubre de 1970.—El secretario general, José Pascual Araujo.—V.º B.º: El presidente, José Luis Mosquera Pérez. 3.696

#### DIPUTACION PROVINCIAL

##### Sesión del día 20 de noviembre de 1970

###### EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el ilustrísimo señor Mosquera Pérez, asistiendo el vicepresidente señor Ferreras Pérez, y los diputados provinciales señores: Pérez Lapeña, Ximénez de Torres, Hurtado Minguela, García Alonso, Acedo Flórez, Ureta Corcuera, Sánchez y García del Olmo, González Ruiz, Sánchez López, Rico Sevillano y Garabito Gregorio; el intervinor de Fondos provinciales accidental, señor Alvarez Gómez, y el secretario general, señor Pascual Araujo.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el Acta de la sesión anterior, correspondiente al día veintiséis de octubre pasado.

Admitir a la segunda fase de la licitación del concurso-subasta para la construcción del Hospital de Santa María de Esgueva, a don Eugenio Torinos del Val y don Manuel González López. Excluir a las empresas siguientes: Fomento de la Construcción de Inmuebles, S. A. (FOCISA), don Baldomero Martínez Massa y don José María de la Torre Arranz. Y que el acto de apertura de ofertas económicas tenga lugar el día 26 del actual, a las trece horas, en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial.

Aprobar las bases del concurso para premiar a los maestros y niños de las Escuelas de la provincia, que se distinguan por sus aportaciones al Museo Etnográfico, y facultar al señor presidente para que gestione la colaboración de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en dicho concurso, y para que disponga la publicación de la convocatoria, concediendo para concurrir el plazo oportuno

Aceptar la cesión gratuita de los siguientes monumentos ofrecidos por la Dirección General del Patrimonio del Estado: Castillo y murallas de Uruña, restos del castillo de Alaejos, restos de la muralla de Olmedo, restos de la muralla de Tordesillas, restos del castillo de Canillas de Esgueva, arco existente en Mayorga, restos del castillo de Barcial de la Loma, y restos de muralla y arco enclavados en Portillo.

Aprobar la plantilla del personal que se considerara necesario en la Casa-Cuna-Guardería Infantil Provincial.

Aprobar un Decreto del señor presidente por el que dispuso remitir a la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid, expediente administrativo relativo a las reclamaciones interpuestas por varios funcionarios provinciales; mostrarse parte y oponerse a dicho recurso, designar al letrado don Jaime Cano Valentín, para que represente a la Corporación en el recurso de que se trata, y que se libre testimonio del acuerdo y se entregue al procurador don Santiago Hidalgo Martín para que lo presente ante la Sala.

Aprobar Decretos del señor presidente por los que resolvió interponer, ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, recurso de alzada contra la denegación de los recursos interpuestos ante el Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local contra resolución dictada por el director técnico de la misma en los expedientes de pensión de jubilación de don Ricardo Rueda Cimas y don Tomás Conde Amo.

Declarar la presunta invalidez de don Genmán Hernando Jerez como ordinaria y elevar el expediente a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.



de condiciones y documentación anexa.

El plazo de duración de los respectivos contratos será de un año prorrogable, con efectos de 1.º de enero de 1972.

Portillo, 10 de noviembre de 1971.  
El alcalde-presidente, Mario Acebes.

4.107—3.383

#### PORTILLO

Dando cumplimiento a los acuerdos adoptados por el pleno municipal de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 27 de octubre último, se anuncia al público concurso para el arrendamiento por un año prorrogable de la explotación de las instalaciones del Cinematógrafo Municipal, por el tipo de veinte mil pesetas anuales.

Para intervenir en este concurso es indispensable hallarse matriculado como Empresario de Cine, debiendo presentarse las proposiciones en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de diez a catorce horas.

La apertura de plicas tendrá efecto en la Casa Consistorial a las trece horas del día hábil siguiente al en que finalice su admisión.

La fianza provisional será del tres por ciento del tipo de licitación, que el adjudicatario del concurso deberá elevar a definitiva del seis por ciento del mismo.

Los pliegos de condiciones y demás documentación integrante del expediente se halla de manifiesto en la Secretaría municipal a disposición de los licitadores.

Portillo, 10 de noviembre de 1971.  
El alcalde-presidente, Mario Acebes.

4.131—3.384

#### PORTILLO

Solicitada por don Félix Herrero Merino, vecino de Pedrajas de San Esteban, la devolución de fianza definitiva constituida para responder del

aprovechamiento fruto de pino albar, del monte «Corbejón y Quemados», campaña 1969-70, se hace público por medio del presente anuncio, para que en el plazo de quince días hábiles puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Portillo, 12 de noviembre de 1971.  
El alcalde, Mario Acebes Pérez.

4.177—3.385

#### SIMANCAS

Por don Emilio Sánchez Sanz, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de salón de baile, en la calle Atrio Iglesia, sin número, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Simancas, 11 de noviembre de 1971.  
El alcalde, Juan Pascual.

4.127—3.386

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Jesús Humanes López, secretario de la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que en el rollo de Sala n.º 185 de 1971, de esta Secretaría de Sala de mi cargo, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia n.º 226.—Sala de lo Civil. Ilustrísimo señor presidente: don Policarpo Cuevas Trilla. Ilustrísimos señores magistrados: don Segundo Tarancón Pastora, don Marcos Sacristán Bernardo y don Germán

Cabeza Miravalles.—En la ciudad de Valladolid, a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y uno. La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid ha visto en grado de apelación los autos de arrendamientos urbanos procedentes del Juzgado de primera instancia de Valladolid número uno y seguidos entre partes, de una y como demandante-apelado, por don Eugenio López López, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Valladolid, que ha estado representado por el procurador don Fernando Pérez Fernández y defendido por el letrado don José Martín Jiménez, y de otra, como demandado-apelante, por don Aureo Díez Cuéllar, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Valladolid, que ha estado representado por el procurador don Adolfo Nieto García y defendido por el letrado don Luis Vega Mediavilla, y como demandados-apelados, don Miguel Arranz Rico y don Jesús Sebal Díez, mayores de edad y vecinos de Valladolid, que no han comparecido en este recurso ante este Tribunal, por lo que, en cuanto a los mismos, se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal; sobre realización de obras en local comercial y resolución de contrato de arrendamiento del mismo.

Fallamos: Que debemos revocar y revocamos, en parte, la sentencia apelada y, en su lugar, declaramos que las obras y reparaciones necesarias son las que determina el perito judicial en los apartados A), B) y C) de su informe. Condenamos a don Aureo Díez Cuéllar, don Miguel Arranz y don Jesús Sebal, a que realicen esas obras, debiendo comenzarlas en término de treinta días desde que se les requiera a ello, y terminirlas en plazo de tres meses, si no hacen las obras en ese tiempo, podrá llevarlas a cabo don Eugenio López López, y entonces se les condena igualmente a que paguen su importe. Se desestima la reconvencción, absolviendo de ella al demandante. No ha lugar a condena expresa de costas en ninguna de las dos instancias por



lo que atañe al proceso relativo a la ejecución de obras. Y se imponen expresamente a los demandados las devengadas en primera instancia concernientes a la reconvencción, pero no las de alzada».

Expresada sentencia fue publicada el día de su fecha.

Lo relacionado es cierto y concuerda literalmente con su original a que me refiero y a que me remito. Para que conste, en cumplimiento de lo ordenado y sirva de notificación a los litigantes no comparecidos en el recurso de referencia, expido la presente que firmo en Valladolid, a dos de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—Jesús Humanes López.

4.088—3.387

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Felipe Moreno Mora, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio de cognición, número 461 de 1971, seguido, en este Juzgado, a instancia de don Carlos García Zúñiga, representado por el procurador don Federico López Ruiz, contra "Sociedad Española de Nutrición Animal, S. A." (SENA) y don José de la Rosa Valverde, sobre tercería de dominio en relación con una furgoneta embargada en ejecutivo número 427-70, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a dos de noviembre de mil novecientos setenta y uno. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez del Juzgado de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los autos de juicio de cognición número 461 de 1971, seguido entre partes, de la una, como demandante, don Carlos García Zúñiga, mayor de edad, industrial y vecino de Valladolid, representado por el procurador don Federico López Ruiz y defendido por el

letrado don Antonio Gimeno Ortiz Casado, y de la otra, como demandados, la "Sociedad Española de Nutrición Animal, S. A. (SENA), con domicilio en Valladolid y don José de la Rosa Valverde, mayor de edad y vecino de Gatón de Campos (Valladolid), éstos, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre tercería de dominio en relación con una furgoneta embargada en el juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado entre los demandados, con el número 427 de 1970; y

Fallo: Que estimando la demanda de tercería de dominio interpuesta por don Carlos García Zúñiga, contra la "Sociedad Española de Nutrición Animal" (SENA) y don José de la Rosa Valverde, debo declarar y declaro que el vehículo VA-44.915 es de la propiedad del actor y como consecuencia de ello procede alzar el embargo sobre el mismo trabado en los autos 427 de 1970 de este Juzgado y sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Terrón.—Rubricado.

Concuerda bien y fielmente con su original a quien me remito, y para que conste y a fin de publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente en Valladolid, a seis de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—Felipe Moreno Mora.

4.117—3.388

#### VALLADOLID.—NUMERO 3

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio universal de quiebra 473/71, promovida por el procurador señor Menéndez, en nombre de RE-DESA, de don Clemente Larrosa Alonso y don Mariano Olmedo Oller, «Ergio Construcciones Metálicas», en el cual y en la Junta celebrada con esta fecha, han sido nombrados síndicos de la quiebra a don Mariano Moreno Marcos de León, en representación del acreedor Banco Español de

Crédito, con domicilio en Plaza de España, 6, 3.º; don Enrique Ruiz Álvarez por Hierros Alfonso, con domicilio en calle Gabilondo, 3, y don Rafael Blanco Andrés, calle Almería, 19, ambos de Valladolid, lo que se hace saber para general conocimiento de la prevención de que se haga entrega a dichos síndicos de cuanto corresponda a los quebrados.

Dado en Valladolid, a doce de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—Rubén de Marino.—El secretario, Mariano Salas.

4.207—3.389

### Juzgados municipales

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

##### CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 764 de 1971, sobre estafa, ha acordado que se cite por medio de la presente al denunciado José María Martínez Esteban, de 25 años, hijo de Martín y de Elisa, hoy en ignorado paradero, para que el día 6 de diciembre próximo y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El secretario, Miguel Torres.

4.221

VALLADOLID

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL